

79
(setenta
y nueve)

RESOLUCION N° 1364

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCION N° 771 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2025, "POR LA CUAL SE AUTORIZA VIAJAR AL SEÑOR EMILIANO R. FERNANDEZ FRANCO, VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DE ESTE MINISTERIO, A LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE".

Asunción, 22 de agosto de 2025

VISTO: La Resolución N° 771 de fecha 20 de mayo de 2025, "Por la cual se autoriza viajar al señor Emiliano R. Fernández Franco, Viceministro de Transporte de este Ministerio, a la ciudad de Santiago, Republica de Chile"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones", en su Artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...*".

Que, por Memorándum GVMT N° 445/2025 del Viceministro de Transporte de este Ministerio, se solicita la rectificación del Artículo 2° de la citada Resolución N° 771/2025, en cuanto al cambio de la designación del Encargado de Despacho mientras dure el viaje del mismo Viceministro.

Que corresponde la rectificación solicitada, a los efectos específicamente administrativos.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar Artículo 2° de la Resolución N° 771 de fecha 20 de mayo de 2025, cuyo contenido queda redactado como sigue:

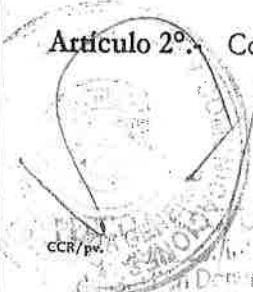
"Designar al señor **Rolando F. González Ramírez**, como Encargado de Despacho del Gabinete del Viceministro de Transporte, sin perjuicio de sus funciones mientras dure la ausencia del Titular".

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

COPIA



CCR/pp